



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1989

Expte. N° 14.263/86

VISTO:

La resolución N° 380/89 del señor Decano de la Facultad de /  
Ciencias Tecnológicas, obrante a fs. 266; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita a este cuerpo se convaliden /  
las resoluciones Nros. 288/88, 236/89 y 289/89 del Consejo Directivo y la  
resolución N° 388/88 del señor Decano de la mencionada Facultad, por ser /  
éstas modificatorias de la resolución N° 275-87 aprobatoria de los planes  
de estudio de las carreras de Ingeniería en Construcciones, Ingeniería Hi-  
dráulica, Ingeniería en Vías de Comunicación e Ingeniería Civil;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, In-  
vestigación y Disciplina en su despacho N° 123/89,

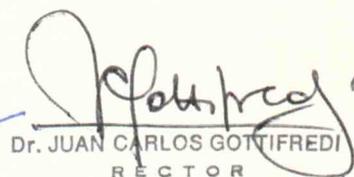
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 30 de Noviembre de 1989)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar las resoluciones Nros. 288/88, 236/89 y 289/89 del  
Consejo Directivo y la resolución N° 388/88 del señor Decano de la Facul-  
tad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la mencionada Facultad para su toma  
de razón y demás efectos.



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 772 - 89